



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).
Ref.; Expediente N° 50001 31 53 003 2018 00068 00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura "*... Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*", el despacho,

DISPONE:

SEÑALAR nuevamente la hora de las **08:30 am del día diecinueve (19) del mes de agosto del año 2020**, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del C. G. del P.

Notifíquese la fecha señalada a las partes en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

JCHM

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRÑO FINAMORE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electr3nica y cuenta con plena validez jur3dica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

C3digo de verificaci3n:
deca489e9f15d5abddc523f8bea17b92eed8ccc676620c4260ef3b97e2e64fe6

Documento generado en 14/07/2020 11:12:39 AM